

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, por medio del presente se publican:

Acuerdo plenario de 15 de mayo de 2025, de modificación del régimen de asistencias a órganos colegiados por parte de miembros de la corporación sin dedicación exclusiva o parcial:

Primero.—Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023 y actualizado en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2024, en lo atinente al régimen de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados municipales, resultando en los siguientes términos:

“Segundo.—Remuneración por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE DEL SALARIO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA	IMPORTE A PERCIBIR
Asistencia a sesiones ordinarias del Pleno municipal	6	17,00 %	Lo que corresponda de aplicar el porcentaje anterior (entre 11)
Asistencia a sesiones extraordinarias del Pleno municipal (*)	6	8,50 %	Lo que corresponda de aplicar el porcentaje anterior (entre 11)
Asistencia a comisiones permanentes, tanto ordinarias como extraordinarias	6	N/A	100,00 € por sesión a la que se asista, sea ordinaria o extraordinaria, con un máximo de 300,00 € mensuales por un mismo perceptor

(*) El número máximo de sesiones extraordinarias plenarias retribuidas mediante asistencias será de dos (2) durante cada año natural por un mismo perceptor. En ningún caso generará derecho a percibir asistencias el Pleno extraordinario regulado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.”

Segundo.—Condicionar la vigencia de lo dispuesto en el presente acuerdo, que tendrá efectos desde su adopción al respecto de los supuestos producidos a partir de ahora, a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, ello al objeto de equiparar el contenido de estas a las previsiones aquí indicadas.

Acuerdo plenario de 13 de junio de 2025, de modificación del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023 y modificado en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2024, en lo relativo a las retribuciones de los miembros de la corporación por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, suprimiendo la dedicación exclusiva al 58 % a Concejales Oposición PSOE, quedando las retribuciones como se detalla a continuación:

CARGO	DEDICACIÓN	PORCENTAJE
Alcaldesa-Presidenta	Exclusiva	100%
Primer Teniente de Alcaldesa	Exclusiva	83%
Segundo Teniente de Alcaldesa	Exclusiva	83%
Tercer Teniente de Alcaldesa	Exclusiva	83%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Delegado	Exclusiva	75%
Concejal Oposición PSOE	Exclusiva	70%
Concejal Oposición PSOE	Parcial	42%
Concejal Oposición PSOE	Parcial	42%
Concejal Oposición II-ISSR	Exclusiva	70%
Concejal Oposición II-ISSR	Parcial	42%
Concejal Oposición VOX	Parcial	50%
Concejal Oposición MM-VQ	Parcial	50%
Concejal Oposición VXSSR-CS	Parcial	50%

Las retribuciones se percibirán en catorce mensualidades y estarán sujetas a los descuentos que correspondan por impuestos y cuotas salariales a la Seguridad Social.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/9.983/25)

